



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2018-MPJ/A

Jauja, 04 de abril del 2018

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAUJA

VISTO:

El Informe N° 023-2018-MPJ/GTCD/EC, de fecha 20 de marzo de 2018, suscrito por el Jefe de Educación y Cultura, Sr. Sergio Balvín Landeo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que versa: “Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración”, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Jauja el 28 de julio del año 2017 organizó el Festival de La Real Calle 13, evento que reunió a artistas del arte urbano como compositores, cantantes del género rap. En el mencionado evento se tuvo el apoyo de co-organizadores que fueron fundamentales para el desarrollo del festival, que permitió mostrar el talento de la juventud jaujina y sus diferentes habilidades para contribuir a una mejor ciudad;

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio de reconocimiento y agradecimiento en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas e instituciones que apoyan y colaboran en el desarrollo de la Provincia de Jauja;

Que, de conformidad al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER al artista José Luis Aburto Soto, por su contribución como co-organizador del Festival de música urbana La Real Calle 13, desarrollado el 28 de julio del año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente Resolución al interesado, encargándose para tal efecto a la Gerencia de Turismo, Cultura y Deporte de esta comuna.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación, la publicación y difusión de la presente resolución en el portal de la entidad www.munijauja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA

ABDG. IFRNANDO TORRES ACEVEDO
ALCALDE